

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
140	/022

Montevideo, 9 de agosto de 2022

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa por Excepción para la instalación de un contenedor como oficina anexa a la estación meteorológica, en la Brigada Aérea N° II, Santa Bernardina del Departamento de Durazno;

**RESULTANDO:** I) que dicha estación meteorológica será en gran parte operada y utilizada por la UTEC con fines de investigación y enseñanza, en el marco de la carrera de Ingeniería Agroambiental;

II) que la misma será instalada en el predio de la Brigada Aérea N° II en el Departamento de Durazno, porque cumple los requisitos de una zona libre de obstáculos como requiere el sistema, y requiere de un espacio de trabajo cercano, para la descarga y análisis de la información;

III) que, a tales efectos, se solicitaron las cotizaciones para la instalación de un contenedor a utilizarse con el fin requerido, recibándose las propuestas de las empresas GONZALO MACHIN, KAYA CONTAINERS y VIDAL MARIA LUCIA (LIVING CONTAINERS);

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar a la empresa Living Containers, por ser la que presentó la oferta que incluye todos los rubros requeridos;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 8 de agosto de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 19 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la adquisición pretendida a la empresa VIDAL MARIA LUCIA (LIVING CONTAINERS);

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/2020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas–**

**RESUELVE:**

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa **VIDAL MARIA LUCIA (LIVING CONTAINERS)**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF, para la instalación de un contenedor con destino a oficina en la estación meteorológica, en la Brigada Aérea N° II de Santa Bernardina, en Departamento de Durazno.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto **total de USD 6.876 (dólares americanos seis mil ochocientos setenta y seis) más IVA**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica

